



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

**NOMBRE DEL INFORME:** INF. DE SEGUIMIENTO FECHAS DE SUSCRIPCIÓN -HALLAZGO  
No. 3.4.2.3-CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

#### CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** Vigencia 2025- II semestre.
2. **OBJETIVO:** Verificar de manera aleatoria que los datos registrados en los documentos de ejecución del contrato, estén coherentes con las fechas de suscripción y/o acta de inicio registrados en el SECOP.
3. **ALCANCE:** Efectuar la verificación de la muestra seleccionada de expedientes contractuales, contrastando la información contenida en los documentos físicos con la registrada en la plataforma SECOP II, con el fin de constatar su coherencia de datos registrados.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de oficina de Control Interno.

#### 5. METODOLOGÍA:

- Selección de la muestra: Se determinará una muestra de expedientes contractuales, atendiendo a criterios de relevancia, vigencia y tipología contractual incluyendo sus modificaciones (prórrogas y adiciones).
- Revisión documental: Se procederá al análisis de los expedientes físicos y/o digitales, verificando la coherencia de los documentos del contrato.
- Se contrastará la información consignada en los expedientes con la registrada en la plataforma SECOP II.
- Verificación de correspondencia: Se comprobará la concordancia entre las fechas de perfeccionamiento, aprobación y suscripción del contrato, así como de las modificaciones contractuales.
- Conclusiones y recomendaciones: Se emitirán conclusiones respecto de la coherencia normativa y administrativa de los contratos revisados.

#### 6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993: *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*"
- Ley 1712 de 2014, parágrafo 1 del artículo 9: que establece que, "La información (...), deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad"
- Manual de contratación Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

#### 7. CONCLUSIÓN

El presente seguimiento tiene como finalidad dar cuenta del proceso de verificación efectuado sobre los expedientes contractuales seleccionados y sus correspondientes registros en la plataforma SECOP II. Este seguimiento se orienta a verificar la coherencia y correspondencia entre la información consignada



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

en los documentos físicos y/o digitales del contrato y la registrada en el sistema oficial de contratación pública.

La metodología aplicada y descrita se fundamenta en criterios de control, en este contexto, se revisaron las modificaciones contractuales (prórrogas y adiciones) y se constató su alineación con las fechas de perfeccionamiento y aprobación, tanto en el instrumento contractual como en el SECOP II.

**Conclusión:** Verificadas las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— se establece que dichas actuaciones resultan conformes y armónicas con la fecha de perfeccionamiento prevista en el contrato y con la información registrada en el SECOP II, constituyendo un único referente temporal de validez y eficacia jurídica.

### CONTRATO 5787-2025 HOSPITECNICA SAS

Información de la Entidad Estatal contratante



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\*

COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



HOSPITECNICA S.A.S.

Número de documento 830131869

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
HOSPITECNICA S.A.S.		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: **HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA** Fecha de aprobación: **4/06/2025 2:11:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: **VIVIANA MARCELA CLAVILLO** Fecha de aprobación: **5/06/2025 6:05:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**

Contrato Firmado: **CO1\_PCCNTR\_7942732\_Firmado**

Contrato en ejecución: **CO1\_PCCNTR\_7942732\_En ejecución**

Información del contrato

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN				CO-CBS-FT-03 V2
INFORMACION GENERAL:		CONTRATO 5787-2025		
OBJETO DEL CONTRATO:		COMPRA DE CIRCUITOS Y CANULAS ALTO FLUJO PARA VENTILADORES DE ALTO FLUJO RESPIRACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
1. CONTRATANTE:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
2. CONTRATISTA:		HOSPITECNICA S.A.S.		
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		2025/06/05	4. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS
5. PLAZO DE EJECUCIÓN:		DIAS	MESES	\$ 8.406.160,00 SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE
7. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		2025/06/10		
9. EXISTE ANTICIPO - PAGO ANTICIPADO		10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 2025/07/09 \$0,00 SON: _____		
OBSERVACIONES:  El día martes, 10 de junio de 2025 se reunieron el señor (a) HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA identificado (a) con cédula de ciudadanía 91.261.903 de Bucaramanga actuando en calidad de Representante Legal de HOSPITECNICA S.A.S., identificada con el NIT 830.131.669-6 El señor (a) ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.024.547.866 de Bogotá (Supervisor Administrativo); el señor (a) ESTEPHANY JIMÉNEZ SANDOVAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.953.523 de Bogotá (Apoyo Técnico a la supervisión); en calidad de Supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.				
VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN				
REQUISITOS		SI	NO	N.A.
Registro presupuestal		X		
Aprobación de póliza		X	-	
Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día martes, 10 de junio de 2025				
FIRMA:		FIRMA:		
NOMBRE:	ESTIVEL ALONZO PASTOR MERCHAN	NOMBRE:	HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA	
C.C.	1.024.547.866 de Bogotá	C.C.	91.261.903 de Bucaramanga	
SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO.	REPRESENTANTE LEGAL	HOSPITECNICA S.A.S.	

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (nasta) fue cambiado desde 3/11/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1 día para terminar (31/12/2025 11:59:00 AM((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

+ Campo 1 - - fue agregado.

▲ Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 01 .

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Unidad valor ha cambiado para VG.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio estimado valor ha cambiado para 16.812.320,00.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio unitario valor ha cambiado para 16.812.320,00.

+ El documento ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 5787-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

▲ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 8.803.620,00 hasta 25.615.940,00

+ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1074.

▲ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 8.803.620,00 hasta 25.615.940,00

▲ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 8803620.000000

▲ hasta 25615940.000000

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 24-06-2025 10:32 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

Adriana María Alonso Torres 19-06-2025 18:23 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 20-06-2025 19:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1
--	---	-----------------

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. 5787 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HOSPITECNICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía [REDACTED] de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de HOSPITECNICA S.A.S., con NIT 830.131.869- 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió el contrato No. 5787 de 2025, con inicio a partir del Diez (10) de Junio de 2025, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$8.406.160) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE CIRCUITOS Y CANULAS ALTO FLUJO PARA VENTILADORES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de UN (01) MES. 2. Que el contrato No. 5787 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. 036 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió **Adicion y Prorroga No.01** aumentando al valor del contrato la suma de (\$16.812.320) para un valor total del contrato de (\$25.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Diez (10) de Julio de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 4. Que, mediante solicitud escrita del mes de Agosto de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "Que, mediante solicitud escrita del mes de Junio de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades. La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias, la realización de procedimientos quirúrgicos, el control de infecciones y la atención hospitalaria. Por ello, se reanudará la contratación de insumos de manera planificada, asegurando su disponibilidad u



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia ( hasta) fue cambiado desde T dia para terminar (31/12/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/01/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + Campo 1 -- fue agregado.
- ⚠ Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 02.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio estimado valor ha cambiado para 8.000.000,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio unitario valor ha cambiado para 8.000.000,00.
- + El documento ADICION Y PRORROGA No. 02 CTO 5787-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 25.615.940,00 hasta 33.615.940,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1390.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 25.615.940,00 hasta 33.615.940,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 25615940.000000 hasta 33.615.940.000000

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 21-08-2025 08:39 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 20-08-2025 17:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
VIVIANA MARCELA CLAVIJO 20-08-2025 18:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

[Cancelar](#)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		CO-CBS-FT-22 V1
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO		

#### ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 5787 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HOSPITECNICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía [REDACTED] de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de HOSPITECNICA S.A.S., con NIT 830.131.869- 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió el contrato No. 5787 de 2025, con inicio a partir del Diez (10) de Junio de 2025, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$8.406.160) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE CIRUITOS Y CANULAS ALTO FLUJO PARA VENTILADORES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de UN (01) MES. 2. Que el contrato No. 5787 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. 036 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió **Adicion y Prorroga No 01**, aumentando al valor del contrato la suma de (\$16.812.320) para un valor total del contrato de (\$25.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Diez (10) de Julio de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 4. Que el día veintiuno (21) de Agosto de 2025, se suscribió **Adicion y Prorroga No 02**, aumentando el valor del contrato el la suma de (\$8.000.000), para un valor total del contrato de (\$33.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 5. Que, mediante solicitud escrita del mes de septiembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta complejidad. Para garantizar la continuidad y calidad de la atención, es fundamental contar con el abastecimiento oportuno y suficiente de insumos médico quirúrgicos en todas las unidades. La ausencia o insuficiencia de estos insumos representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes y la eficiencia operativa de la subred, afectando la capacidad de respuesta ante urgencias. la realización de procedimientos quirúrgicos. el control de infecciones y la adecuada gestión hospitalaria. Por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

+ Campo 1 - fue agregado.

Campo 1 -- Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 03.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Cantidad valor ha cambiado para 1.00.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Unidad valor ha cambiado para VG.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Precio estimado valor ha cambiado para 7.220.000,00.

Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 03 - Precio unitario valor ha cambiado para 7.220.000,00.

El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 03 CTO 5787-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 33.615.940,00 hasta 40.835.940,00

+ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1576.

El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 33.615.940,00 hasta 40.835.940,00

El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 33615940.000000 hasta 40835940.000000

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 29-09-2025 08:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Cambios del proveedor

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 25-09-2025 15:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 26-09-2025 16:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO

CO-CBS-FT-22 V1

#### ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO No. 5787 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HOSPITECNICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: TATIANA EUGENIA DÍAZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Bogotá, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. como gerente encargada, mediante resolución N° 1118 del catorce (14) de octubre de 2025, de la secretaría distrital de salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía [REDACTED] de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de HOSPITECNICA S.A.S., con NIT 830.131.869-6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió el contrato No. 5787 de 2025, con inicio a partir del Diez (10) de Junio de 2025, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$8.406.160) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE CIRCUITOS Y CANULAS ALTO FLUJO PARA VENTILADORES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de UN (01) MES. 2. Que el contrato No. 5787 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. 036 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato la suma de (\$16.812.320) para un valor total del contrato de (\$25.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Diez (10) de Julio de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 4. Que el día veintiuno (21) de Agosto de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 02, aumentando el valor del contrato el la suma de (\$8.000.000), para un valor total del contrato de (\$33.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 5. Que el dia veintinueve (29) de septiembre de 2025, se suscribio Adicion y Prorroga No 03, aumentando el valor del contrato el la suma de (\$7.720.000), para un valor total del contrato de (\$40.438.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2025. 6. Que, mediante solicitud escrita del mes de septiembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, ofreciendo desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

▲ 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/03/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

+ Campo 1 - fue agregado.

▲ Campo 1 - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 04.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Unidad valor ha cambiado para VG.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Precio estimado valor ha cambiado para 7.220.000,00.

▲ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 04 - Precio unitario valor ha cambiado para 7.220.000,00.

+ El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 04 CTO 5787-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

▲ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 40.835.940,00 hasta 48.055.940,00

+ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1694.

▲ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 40.835.940,00 hasta 48.055.940,00

▲ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 40835940.000000

▲ hasta 48055940.000000

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 20-10-2025 12:17 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Cambios de la Entidad Estatal

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal

Adriana María Alonso Torres 16-10-2025 22:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

TATIANA EUGENIA DIAZ HERNANDEZ 17-10-2025 09:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Cambios de la Entidad Estatal
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

### ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 5787 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HOSPITECNICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 - 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía [REDACTED] de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de HOSPITECNICA S.A.S., con NIT 830.131.869- 6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día cinco (05) de Junio de 2025, se suscribió el contrato No. 5787 de 2025, con inicio a partir del Diez (10) de Junio de 2025, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$8.406.160) M/CTE, cuyo objeto es el: "COMPRA DE CIRCUITOS Y CANULAS ALTO FLUJO PARA VENTILADORES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de UN (01) MES. 2. Que el contrato No. 5787 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. 036 de 2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veinticuatro (24) de Junio de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 01, aumentando al valor del contrato la suma de (\$16.812.320) para un valor total del contrato de (\$25.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Diez (10) de Julio de 2025 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2025. 4. Que el día veintiuno (21) de Agosto de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 02, aumentando el valor del contrato la la suma de (\$8.000.000), para un valor total del contrato de (\$33.218.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2025 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2025. 5. Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 03, aumentando el valor del contrato la la suma de (\$7.720.000), para un valor total del contrato de (\$40.938.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de octubre de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2025. 6. Que el día Veinte (20) de Octubre de 2025, se suscribió Adicion y Prorroga No 04, adicionando al valor del contrato la suma de (\$7.220.000), para un valor total del contrato de (\$48.158.480) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2025 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2025. 7. Que, mediante solicitud escrita del mes de Noviembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. presta atención en múltiples especialidades médicas y quirúrgicas, abarcando desde consultas ambulatorias hasta procedimientos de alta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 16/04/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
+ Campo 1 - fue agregado.  
Campo 1 - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.  
Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 05 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 05.  
Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 05 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.  
Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 05 - Unidad valor ha cambiado para VG.  
Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 05 - Precio estimado valor ha cambiado para 3.000.000,00.  
Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 05 - Precio unitario valor ha cambiado para 3.000.000,00.  
+ El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 05 CTO 5787-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.  
El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 48.055.940,00 hasta 51.055.940,00.  
+ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2034.  
El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 48.055.940,00 hasta 51.055.940,00.  
El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 48055940.000000 hasta 51055940.000000

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 29-11-2025 12:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima) Cambios de

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 28-11-2025 17:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 28-11-2025 19:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1100 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se acuerda el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, artículo 23. PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS. 11. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR: Al valor del contrato la suma TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE., con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2034 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025 del rubro "MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS" con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHEENTA PESOS (\$51.158.480) M/CTE. SEGUNDA: - PRORROGAR: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2025 hasta el Diecisésis (16) de diciembre de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE POLÍZA: Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. QUINTA: La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Noviembre de 2025.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Julián Felipe Bonilla Moreno	Líder Bienes y Servicios – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	*Directora Operativa Dirección de Contratación	

**Conclusión:** Revisadas las modificaciones contractuales efectuadas —incluidas las prórrogas y adiciones— se determina que dichas actuaciones se encuentran ajustadas y en concordancia con la fecha de perfeccionamiento consignada en el contrato, así como con la información reportada en el SECOP II, configurando un único punto de referencia temporal con plena validez y eficacia jurídica.

## CONTRATO 5937-2025 – NO TIENE ADICIONES Y PRORROGAS

Información de la Entidad Estatal contratante



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\*

COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S

COLOMBIA, Bogotá

Número de documento 860524077

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	Aprobado por:	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	Fecha de aprobación:	27/06/2025 3:39:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	Aprobado por:	KAREN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ	Fecha de aprobación:	1/07/2025 7:52:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_8025598\_Firmado

Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_8025598\_En ejecución



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN		CO-CBS-FT-03 V2	
INFORMACIÓN GENERAL:		CONTRATO 5937-2025							
OBJETO DEL CONTRATO:		OBJETO SUMINISTRO DE KITS TERAPIAS ALTERNATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.							
1.CONTRATANTE:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.							
2.CONTRATISTA:		SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S							
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		10/07/2025				4.TIPO DE CONTRATO:		SUMINISTRO	
5.PLAZO DE EJECUCIÓN:		DIAS	0	MESES	6	6. VALOR DEL CONTRATO:		98.938.980,00	
7.FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		10/07/2025				8.FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		31/12/2025	
9. EXISTE ANTICIPO- PAGO ANTICIPADO		NO				10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		\$0,00 SON:	
OBSERVACIONES:  A los diez (10) días del mes de Julio del año 2025, se reunieron la señora MARLY DURANY AVILES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.075.539.411 de Alpe; actuando en calidad de Representante Legal de SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S., identificada con el NIT. 860.624.077-6 y la señora LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.071.302.470 de Quetame y la señora MONICA NATALIA BASTIDAS CUENCA , identificada con cedula de ciudadanía N° 39.576.229 de Girardot , en calidad de Supervisora designada y apoyo a la supervisión por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.									
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN									
REQUISITOS					SI	NO	N.A.		
Registro presupuestal					X				
Aprobación de póliza									
Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el dia diez (10) del mes de julio del año 2025									
FIRMA:			FIRMA:						
NOMBRE:	LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA		NOMBRE:	MARLY DURANY AVILES SANCHEZ					
C.C.			C.C.						
SUPERVISOR:	LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA		REPRESENTANTE LEGAL	MARLY DURANY AVILES SANCHEZ					
FIRMA:									
NOMBRE:	MONICA NATALIA BASTIDAS CUENCA								
C.C.									
SUPERVISOR:	MONICA NATALIA BASTIDAS CUENCA								

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes.

## CONTRATO 6198-2025 NO TIENE ADICIONES Y PRORROGAS

Información de la Entidad Estatal contratante



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\*

COLOMBIA, Bogotá



Información del Proveedor contratista



CLINICA MEISEL SAS

COLOMBIA, Yopal  
Número de documento 844002258

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
CLINICA MEISEL SAS	BANCO DE BOGOTA

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor  
Aprobado por: CIRO ALFONSO GOMEZ MEISEL

Fecha de aprobación:

16/09/2025 4:38:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal  
Aprobado por: VIVIANA MARCELA CLAVIJO

Fecha de aprobación:

16/09/2025 5:46:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_8329833\_Firmado  
Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_8329833\_En ejecución



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SALUD <small>Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</small>	<b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b>	
	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN</b>	<b>CO-CBS-FT-03 V3</b>

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b>		6198-2025			
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INVASIVA Y NO INVASIVA (HEMODINAMIA) Y ELECTROFISIOLOGÍA INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR, ASÍ COMO LAS CONSULTAS CARDIOLÓGICAS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DE ACUERDO A LA OFERTA INSTITUCIONAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
<b>1. CONTRATANTE:</b>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
<b>2. CONTRATISTA:</b>		CLINICA MEISEL SAS			
<b>3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>		16/09/2025		<b>4. TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>SERVICIOS</b>
<b>5. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>		DÍAS	20	MESES	
<b>6. VALOR DEL CONTRATO:</b>		\$450.000.000,00 SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE			
<b>7. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>		16/09/2025		<b>8. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	05/10/2025
<b>9. EXISTE ANTICIPO- PAGO ANTICIPADO</b>				<b>10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO</b>	\$0,00 SON: _____

#### OBSERVACIONES:

A los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2025, se reunieron el señor CIRO ALFONSO GÓMEZ MEISEL, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.139.704 de Ocaña; actuando en calidad de Representante Legal de CLINICA MEISEL SAS, identificada con el NIT. 844.002.258 - 4 y la señora MARIA CAROLINA LEAL APONTE, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.489.647 de Bogotá y la señora ANGELICA ESNEDA SARRIA MENA, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.425.584 de Bogotá; en calidad de Supervisoras designadas por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.

#### VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Registro presupuestal	X		
Aprobación de póliza	X		
Impuesto de timbre	X		

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2025

<b>FIRMA:</b>		<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	MARIA CAROLINA LEAL APONTE	<b>NOMBRE:</b>	CIRO ALFONSO GÓMEZ MEISEL
<b>C.C.</b>	52.489.647 de Bogotá	<b>C.C.</b>	844.002.258 de Ocaña
<b>SUPERVISOR:</b>	DIRECTORA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>FIRMA:</b>			
<b>NOMBRE:</b>	ANGELICA ESNEDA SARRIA MENA		
<b>C.C.</b>	52.425.584		
<b>SUPERVISOR:</b>	PROFESIONAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN SALUD		
<b>Proyectó:</b>	Sergio Yesid Gómez Bautista / tecnólogo administrativo		

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

#### CONTRATO 6201-2025

Información de la Entidad Estatal contratante



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.\*\*

COLOMBIA, Bogotá



#### Información del Proveedor contratista



HOSPITECNICA S.A.S.

Número de documento 830131869

#### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco
HOSPITECNICA S.A.S.	

#### Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor		Fecha de aprobación:	
Aprobado por:	HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA	18/09/2025 7:44:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	18/09/2025 1:31:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_8337273\_Firmado

Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_8337273\_En ejecución

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
		ACTA DE INICIO DE CONTRATO Y ORDEN			CO-CBS-FT-03 V3	
INFORMACIÓN GENERAL:		CONTRATO 6201-2025 SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMponEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
OBJETO DEL CONTRATO:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
1. CONTRATANTE:		HOSPITECNICA S.A.S.				
2. CONTRATISTA:						
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		2025/09/18		4. TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTROS \$ 7.123.704,00 SON: 7.123.704,00	
5. PLAZO DE EJECUCIÓN:		DÍAS	MESES	1	6. VALOR DEL CONTRATO:	SUMINISTROS \$ 7.123.704,00 SON: 7.123.704,00
7. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		2025/09/24	8. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO			2025/10/23
9. EXISTE ANTICIPO - PAGO ANTICIPADO		10. VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO			\$ 0,00 SON: _____	
OBSERVACIONES:						
<p>El día miércoles, 24 de septiembre de 2025 se reunieron el señor (a) HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA identificado (a) con cédula de ciudadanía 91.261.903 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de HOSPITECNICA S.A.S. identificada con el NIT 830.131.869-6.</p> <p>El señor (a) ESTİVEL ALONZO PASTOR MERCCHAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.024.547.866 de Bogotá (Supervisor Administrativo); el señor (a) ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.953.523 de Bogotá (Apoyo Técnico a la supervisión); en calidad de Supervisor(es) designado(s) por la Gerencia de la Subred Sur, a fin de suscribir el acta de inicio del Contrato en referencia, según lo establecido en el contrato.</p>						

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Registro presupuestal	X		
Aprobación de póliza	X		
Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá el día miércoles, 24 de septiembre de 2025			
FIRMA:			
NOMBRE:	ESTİVEL ALONZO PASTOR MERCCHAN		
C.C.	1.  de Bogotá		
SUPERVISOR	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO.		
FIRMA:			
NOMBRE:	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL		
C.C.	52		
SUPERVISOR	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN.		
Proyecto:	DIEGO FERNANDO MEJÍA MEJÍA		

**Observación:** Se establece que la fecha de aprobación del presente contrato guarda estricta correspondencia con la fecha de su suscripción, considerándose ambas como idénticas y vinculantes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Subred Integrada de Servicios  
de Salud Sur E.S.E.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

⚠ para terminar (10/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
+ Campo 1 - - fue agregado.

⚠ Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Descripción valor ha cambiado para ADICION Y PRORROGA No. 01.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Unidad valor ha cambiado para VG.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio estimado valor ha cambiado para 7.123.704,00.

⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 01 - Precio unitario valor ha cambiado para 7.123.704,00.

+ El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 01 CTO 6201-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 7.123.704,00 hasta 14.247.408,00

+ El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1769.

⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 7.123.704,00 hasta 14.247.408,00

⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 7123704.000000

⚠ hasta 14247408.000000

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 23-10-2025 16:13 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 23-10-2025 12:21 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 23-10-2025 15:57 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

### ADICIÓN Y PRORROGA No 02 DEL CONTRATO No. 6201 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HOSPITECNICA SAS

Entre los suscritos a saber: VIVIANA MARCELA CLAVIJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564 – 9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA, identificado (a) con cedula de ciudadanía 91.261.903 de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de HOSPITECNICA SAS S.A.S, con NIT 830.131.869-6 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prorroga previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2025, se suscribió el contrato No. 6201 de 2025, con inicio a partir del veinticuatro (24) de septiembre de 2025, por valor de SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$7.123.704) M/CTE, cuyo objeto es el: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMponen LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

y un plazo de ejecución de UN (01) MES. 2. Que el contrato No. 6201 de 2025, surgió de la Invitación Directa No. ID 055-2025, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veintitrés (23) de octubre de 2025, se suscribió Adición y Prorroga No. 01, adicionando al valor del contrato la suma de (\$7.123.704); para un valor total del contrato de (\$14.247.408) / ampliando el plazo de ejecución del contrato inicial a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2025 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2025. 4. Que, mediante solicitud escrita del mes de Noviembre de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E (Empresa Social del Estado), presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral fortaleciendo las acciones de autocuidado

- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Cantidad valor ha cambiado para 1.00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Unidad valor ha cambiado para VG.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio estimado valor ha cambiado para 7.123.762,00.
- ⚠ Campo 1 - ADICION Y PRORROGA No. 02 - Precio unitario valor ha cambiado para 7.123.762,00.
- ⚠ El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 28 días de tiempo transcurrido (30/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 17 días para terminar (15/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ⚠ El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 30/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 15/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- + El documento CLAUSULADO ADICION Y PRORROGA No. 02 CTO 6201-2025.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ⚠ El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 14.247.408,00 hasta 21.371.170,00
- + El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2017.
- ⚠ El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 14.247.408,00 hasta 21.371.170,00
- ⚠ El campo de la modificación Balance de fondos comprometidos - Integración de compromiso SIIF fue cambiado desde 14247408.000000 hasta 21371170.000000

Cambios de la Er

Reconocido por el proveedor HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA 29-11-2025 12:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### ambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Adriana María Alonso Torres 28-11-2025 19:59 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VIVIANA MARCELA CLAVIJO 28-11-2025 20:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 23. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **8.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prorroga se regirá por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA - ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$7.123.762) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2017 de fecha Veintiséis (26) de Noviembre de 2025 del rubro "MATERIAL MEDICO – QUIRURGICOS" con Código Rubro No. 4245010401; para un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$21.371.170) M/CTE.** **SEGUNDA- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato inicial a partir del **Primero (01) de Diciembre 2025 hasta el Quince (15) de enero de 2026.** **TERCERA -AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Noviembre de 2025**.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Ad [REDACTED]	Tecnólogo Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	[Signature]
Revisado por:	J [REDACTED]	Líder Bienes y Servicios – Dirección de Contratación	[Signature]
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahlia Fajardo Jiménez	Directora Operativa Dirección de Contratación	[Signature]

**Conclusión:** Verificadas las modificaciones contractuales introducidas —prórrogas y adiciones— se establece que dichas actuaciones resultan conformes y armónicas con la fecha de perfeccionamiento prevista en el contrato y con la información registrada en el SECOP II, constituyendo un único referente temporal de validez y eficacia jurídica



## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

### INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

## 8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

### Conclusiones

- ✓ La verificación realizada demuestra consistencia entre los actos administrativos de perfeccionamiento y las actuaciones posteriores de los procesos contractuales, verificados en la muestra seleccionada.
- ✓ La correspondencia entre la información física y digital permite fortalecer la confianza en los registros oficiales y en la trazabilidad de las actuaciones contractuales.
- ✓ El análisis efectuado confirma que las actuaciones contractuales verificadas se ajustan a los parámetros normativos vigentes, evitando posibles inconsistencias que pudieran afectar la validez del contrato.
- ✓ La adecuada alineación entre las fechas y registros revisados constituye un elemento de control que favorece la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas en materia contractual.

### Recomendaciones

- ✓ Realizar evaluaciones internas sobre los expedientes contractuales y sus registros en el SECOP II, para identificar posibles inconsistencias y aplicar medidas correctivas oportunas.
- ✓ Incorporar sistemas de alertas o recordatorios automáticos que faciliten el cumplimiento de plazos y la actualización inmediata de la información contractual en la plataforma.
- ✓ Avanzar hacia la digitalización integral de los expedientes contractuales, de manera que la información física y electrónica se encuentre plenamente sincronizada y disponible para consulta

## 9. ANEXOS: No aplica.

Aprobado.

### ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

[Control.interno.jefe@subredsur.gov.co](mailto:Control.interno.jefe@subredsur.gov.co)

Funcionario/Contratista	Nombre
Proyectado y Revisado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno